RESOLUCION Nº 469/89

EXPEDIENTE N° 1141/89

SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
al'279

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires,30 de mayo de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las que la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca eleva el pedido formulado por el titular del Juzgado Federal de Primera Instancia del Neuquén, doctor Rodolfo V.F.A. Rivarola, en el sentido de que este Tribunal quiera disponer la inhabilitación del día 29 del corriente para la Secretaría Penal del referido Juzgado, en razón de diversas modificaciones efectuadas en las oficinas por haberse dispuesto que el 1º del mes próximo comience a funcionar la Secretaría Penal Nº 2,

SE RESUELVE:

Decretar -en ejercicio de la facultad establecida en el artículo 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial a los efectos procesales, el día 29 del corriente para la Secretaría Penal del Juzgado Federal de Primera Instancia del Neuquén, sin perjuicio de la validez de los actos que pudieran cumplirse.-

Registrese, hágase saber y cumplido

archivese.-

AUQUSTO CESAR BELLUSCIO

CARKOS S. FAYT

JORGE ANTONIO BACQUE